

División de Selección

Madrid, 23 de enero de 2019**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA EN EL NIVEL 2 DEL GRUPO DE ACTIVIDADES DIVERSAS, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y OBRAS**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 06 de junio de 2017
Anuncio 2017A21, de 06 de junio

FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Según el apartado de las bases 5.2:

“Para ser admitidos a la fase de valoración de méritos, los aspirantes que hayan superado la fase anterior deberán haber acreditado documentalmente, junto con su solicitud de admisión los méritos relativos a su formación y trayectoria profesional.

Quienes no acrediten suficientemente, a juicio del Banco de España, los requisitos y méritos relacionados con la formación [tanto del apartado 2.2 a) de las bases como adicional a esta] y la experiencia [tanto del apartado 2.2.b) de las bases como adicional a esta], deberán subsanar dicha circunstancia (...)

Los aspirantes que no subsanen en forma y plazo las exigencias documentales relativas a los requisitos de los apartados 2.1 y 2.2 de las bases serán definitivamente separados del proceso, lo que se publicará en la correspondiente nota informativa”.

Los aspirantes que han sido provisionalmente inadmitidos, deberán enviar mediante correo electrónico a documentos.procesos@bde.es, indicando en el asunto “Número de resguardo – Documentación – 2017A21”, antes de las **14 horas** (hora peninsular española) del día **28 de enero de 2019** la documentación:

BASE	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
3.1. B	No justifica documentalmente la titulación requerida.
BASE	SUBSANACIÓN
3.1.B	Titulación española Si no se presenta la fotocopia del título o SET, la acreditación debe ser: <ul style="list-style-type: none">– <u>El justificante de pago de las tasas para la expedición del título junto con (i) certificado de la universidad de haber finalizado los estudios; o (ii) expediente académico donde conste que se han superado todos los créditos para la obtención del título correspondiente.</u> Titulación obtenida en el extranjero<ul style="list-style-type: none">– Certificado de homologación expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, o

	<ul style="list-style-type: none">- SET, o- Título y certificación académica de los estudios realizados en la que conste la duración oficial del plan de estudios que se ha seguido (en años académicos), las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas.
--	--

En consecuencia 1 aspirante queda provisionalmente inadmitido:

Nro. Resguardo	Causa in admisión
171813848264	3.1. B